



Lima, 23 de setiembre de 2022

Señores
Registro Público
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz No. 315
Miraflores.-

Referencia: Hecho de Importancia

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01 (el "Reglamento de Hechos de Importancia"), cumplimos con informar lo siguiente:

En el marco de lo dispuesto por los artículos 32° y 38° del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión, Resolución CONASEV No. 009-2006-EF/94.10 (en adelante, el "Reglamento"), Lindley ha presentado el día de hoy, 23 de setiembre, una solicitud para la realización de una Oferta Pública de Compra por Exclusión (en adelante, "OPC") sobre sus acciones de inversión emitidas.

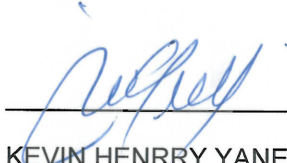
La OPC se extenderá a 3,983,875 (tres millones novecientas ochenta y tres mil ochocientos setenta y cinco) acciones de inversión, que representan el 5.54% del total de acciones de inversión emitidas por Lindley, correspondientes a los titulares de acciones de inversión que no participaron o se opusieron al acuerdo de exclusión de dichos valores del Registro de Valores de la Bolsa de Valores Lima y del Registro Público del Mercado de Valores de la SMV adoptado en sesión de la Junta General Accionistas de Lindley de fecha 24 de marzo de 2022 y las acciones de tesorería de la propia empresa.

Asimismo, informamos que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 40° del Reglamento, la solicitud y anexos presentados se encuentran sujetos a la evaluación de la SMV y la Bolsa de Valores de Lima (en adelante, "BVL"), quienes tienen un plazo de 5 días útiles para formular observaciones; una vez que éstas sean subsanadas, Lindley procedería a la publicación del aviso de oferta respectivo en la forma y oportunidad prevista en el artículo 41° del Reglamento. En caso de no mediar pronunciamiento de la SMV o la BVL, Lindley procederá a la publicación del aviso de oferta tal como lo indica el artículo 40° del Reglamento.



El plazo de aceptación de la OPC será de quince días e iniciará el día siguiente de la última publicación del aviso de oferta. El inicio del plazo de aceptación será informado oportunamente por Lindley como un hecho de importancia.

Atentamente,



KEVIN HENRRY YANEZ SERRANO

Representante Bursatil

Corporación Lindley S.A.